

Expediente: **33/23-I1**

Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ BONOFIGLIO MARIA BELEN S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/03/2025 - 04:43**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

90000000000 - BONOFIGLIO, MARIA BELEN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 33/23-I1



H20461498400

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ BONOFIGLIO MARIA BELEN s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 33/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 17/03/2025 informo a S.S. que la Letrada BALZARINI TORRES,VANESA ELIZABETH tiene para percibir la suma de \$180.000 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$207.019,08, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 17 de marzo de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: NOTIFIQUESE DIGITALMENTE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir::

a) La suma de \$165.600 (PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS)(se hace constar que se abona la suma de \$180.000 por pago de honorarios, y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$ 14.400), resulta la suma de \$165.600), en concepto de pago total de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor de la Letrada BALZARINI TORRES,VANESA ELIZABETH, desde la cuenta N° 560809586940616, CBU N° 2850608750095869406165 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 402350403576 CBU N° 0070357230004023504061 del Banco GALICIA, titular BALZARINI TORRES,VANESA ELIZABETH , CUIT N° 27318093224.

b) Las sumas de \$ 18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$14.400 (PESOS CATORCE MIL

CUATROCIENTOS) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809586940616, CBU N° 2850608750095869406165, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 17/03/2025

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.